



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Auto interlocutorio N° 281

Radicado No. 05001 31 05 013 **2021 00273 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo instaurado por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en contra de **ESTRATEGIA SOLIDARIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN)**, advierte el despacho que la parte ejecutante no ha presentado impulso procesal con la finalidad de obtener el pago de la obligación, sin que hasta el momento se haya realizado el envío de la citación por aviso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso.

En estas condiciones, se archivará el proceso ejecutivo laboral, sin perjuicio de su posterior desarchivo cuando la apoderada de la parte ejecutante así lo solicite, presentando una solicitud idónea de impulso procesal.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo laboral, en aplicación del mandato del artículo 40 del CPTYSS, por incumplimiento de los imperativos procesales atribuibles a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZA

Correo:

maria-gema0512@hotmail.com;
accioneslegales@proteccion.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 23 de
febrero de 2022, consultable aquí:**
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555f808ae93dee9cd5a40c8ad052bae06c6db8ed31b93a9ff60fd577add56ff4**

Documento generado en 22/02/2022 06:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>